Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	7082	1

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: E.AYALA N°2759 E/ STA.CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: P & M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Documento: 80084428-9

Domicilio: LA FRANCONI Nº 4178 CASI AVDA. CHOFERES DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
28/12/2020	00:00 hs de 31/01/2021	24:00 hs de 31/01/2022	34.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en E.AYALA N°2759 E/ STA.CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 34.000.000.- (Guaranies: Treinta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

P & M GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en LA FRANCONI N° 4178 CASI AVDA. CHOFERES DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	741.818
I.V.A. s/Prima	74.182
Premio	816.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	816.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		816.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2021	816.000
TOTAL		816.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 816.000 (Guaranies Ochocientos Dieciseis Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de diciembre de 2020

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.